

**Así hacemos  
las cosas en DIA**

Código Ético

**DIA** 

# Nuestra misión y nuestros valores

Ofrecer a los consumidores soluciones a sus necesidades de alimentación y productos de gran consumo desde un compromiso único en el mercado con la calidad y el precio, satisfaciendo, además, a las personas que trabajan en DIA, proveedores y accionistas, así como a la sociedad en la que desarrollamos nuestra actividad.

**EFICACIA.** Trabajamos con rigor y formamos a nuestros equipos en la toma de decisiones con criterios profesionales. Buscamos la rentabilidad de nuestras acciones. Ofrecemos a nuestros clientes productos y servicios de la más alta calidad al mejor precio.

**INICIATIVA.** Estamos atentos a los cambios que se producen en los mercados en los que desarrollamos nuestra actividad y nos anticipamos con soluciones creativas e innovadoras.

**RESPETO.** Respetamos nuestros compromisos. Generamos un ambiente de confianza y aceptamos la diversidad y las diferencias de opiniones, así conseguimos trabajar en un clima de seguridad, credibilidad y respeto a la persona.

**EQUIPO.** Trabajamos en equipo, con un objetivo común y de forma coordinada. Fomentamos una relación positiva para aprovechar el talento de las personas, lo que nos permite lograr los mejores resultados.

**CLIENTE.** Conseguir la satisfacción del cliente es nuestro principal objetivo.

# Sabemos hacer las cosas bien

Este Código tiene como propósito reflejar y consolidar una cultura ética ya existente en nuestra compañía, orientarnos acerca del mejor modo de hacer las cosas y mostrarnos los comportamientos que hacen realidad nuestros valores.

DIA es, sobre todo, un grupo humano que hace realidad, con su trabajo de todos los días, los valores de la compañía. La honestidad, la buena fe, la integridad, el respeto o el compromiso, ya forman parte de nuestra manera de hacer las cosas.

## ¿A quién va dirigido?

Este documento describe lo que se espera de nuestros administradores y de todas y cada una de las personas que forman parte del Grupo DIA, que incluye a la sociedad matriz y a sus filiales.

## ¿Qué debemos hacer?

No hay mejor enseñanza que el ejemplo. Por eso, tenemos la responsabilidad de ser ejemplares en nuestro comportamiento y de animar a que lo sean también todas las personas a nuestro alrededor.

Debemos asegurar que nuestra manera de actuar, y la de quienes nos rodean es, en la forma y en el fondo, consistente con los valores de la compañía y los principios recogidos en este Código. Y no debemos olvidar que en DIA sólo tienen cabida personas que crean que sólo desde la ética es posible construir una compañía cada día mejor, más respeta da y más útil a sus clientes.

# Comprometidos con las cosas bien hechas

En DIA, hacer las cosas bien tiene dos significados. El primero hace referencia a nuestros compromisos públicos como compañía. El segundo se refiere al modo de actuar individual de cada uno de los hombres y mujeres que integramos DIA que emana de nuestra misión, de nuestros valores y de las normas, externas e internas, que atañen a nuestra actividad.

En el ámbito de la compañía, DIA está comprometida, en el fondo y en la forma, con una manera de entender la actividad empresarial en la que, tomando como punto de partida un estricto cumplimiento de la ley, ocupan un lugar principal el respeto y la promoción de los derechos de aquellos con los que se relaciona, el cuidado ambiental, el compromiso con la comunidad y la prevención de malas prácticas como la corrupción y el soborno.

La compañía hace propios los compromisos recogidos en los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y se compromete a promoverlos entre aquellos con los que se relaciona.

DIA espera de las empresas con las que colabora, franquicias, proveedores, contratistas un comportamiento coherente asimismo con los principios anteriores y se reserva el derecho a colaborar sólo con aquellos que hagan explícito su compromiso.

En el ámbito individual, hacer las cosas bien significa que los componentes de la plantilla de DIA desarrollamos nuestras obligaciones profesionales de un modo consistente con los valores de la compañía **y con los cinco principios de comportamiento que se desarrollan a continuación.**

# Cumplimos las normas y respetamos a las personas

**El cumplimiento de las normas y el respeto a las personas constituye la base de nuestro comportamiento ético.**

En DIA, cumplimos las normas. Tanto las externas, como las leyes y regulaciones, como las internas, que se plasman en nuestras políticas y procedimientos.

**Debemos, en todas las circunstancias, cumplir con las normas que atañen a nuestras responsabilidades profesionales.**

También **debemos recordar la importancia de documentar nuestras decisiones relevantes** y/o trascendentales para poder mostrar a terceros, si fuera necesario, que las hemos tomado de acuerdo a las normas y procedimientos de DIA.

En DIA, el respeto a las personas parte de una cultura de trabajo abierta, inclusiva, basada en el mérito y colaborativa, en la que prima el colectivo y que anima a las personas a dar el máximo.

Tratamos con respeto y profesionalidad a nuestros clientes y proveedores, a nuestros compañeros y a todos aquellos con los que nos relacionamos. **El abuso de autoridad y el acoso no tienen cabida en DIA.** Tampoco lo tienen comportamientos que generen un clima de trabajo hostil o atemorizante. Somos frances a la hora de ayudar a otras personas a mejorar, pero lo hacemos de manera profesional, juzgando los hechos y no a las personas. Asimismo, somos abiertos a la hora de expresar nuestras opiniones y respetuosos con la reputación de terceros.

**Nadie en DIA es discriminado** por razón de edad, género, orientación sexual o política, creencias religiosas, por discapacidad o por cualquier otra circunstancia. Todas las personas tenemos las mismas oportunidades y somos valoradas de acuerdo a los mismos criterios en los procesos de selección, promoción o formación, entre otros.

# Somos éticos en nuestras decisiones y relaciones: no a la corrupción

**En DIA somos conscientes de que el éxito individual sólo es posible desde el colectivo. Y el éxito del colectivo sólo es posible desde la ética.**

Las personas que trabajamos en DIA acudimos cada día a trabajar con espíritu de servicio a los demás; tanto a nuestros compañeros como a todos aquellos que se relacionan con nosotros. **En nuestras relaciones con terceros somos siempre íntegros, objetivos e imparciales.**

El equipo de DIA se extiende a los integrantes de la compañía e incluye a las franquicias y empresas proveedoras, socios críticos para que podamos dar el mejor servicio y ofrecer la mayor calidad a nuestros clientes. Todas las personas que dentro de DIA tenemos responsabilidades en el ámbito de compras y servicios, debemos asegurarnos de que actuamos imparcial y objetivamente, siguiendo escrupulosamente los criterios de selección adoptados por la organización y protegiendo la información y el conocimiento adquirido por la compañía en este ámbito.

Debemos recordar especialmente la necesidad de asegurar que nuestras decisiones en materia de compras y aprovisionamientos están documentadas, en el sentido de que debemos estar en condiciones de mostrar a terceros que hemos seguido las normas y procedimientos en vigor.

Rechazamos expresamente la corrupción y el soborno. En nuestra relación con terceros, **no ofrecemos ni aceptamos regalos, comisiones, atenciones u obsequios** que vayan más allá de lo puramente simbólico o que, por sus características, pudieran influir el desarrollo de las relaciones. No obstante, si se recibieran regalos, serán entregados a la compañía y deberán quedar registrados. Para consultar cualquier duda debemos ponernos en contacto con el Comité Ético.

**También evitamos situaciones y decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto entre el interés de DIA y el nuestro particular** o donde una decisión nuestra podría beneficiarnos o beneficiar a alguien cercano a nosotros. Si tenemos dudas acerca de si estamos incurriendo en un conflicto de interés, deberemos ponerlo en conocimiento del Comité Ético.

## Protegemos los activos y la información

Somos personas rigurosas, profesionales y leales a la compañía. Hacemos el mejor uso de los activos y recursos que DIA pone a nuestra disposición recordando que debemos limitar su utilización a propósitos estrictamente profesionales.

Nuestra obligación de proteger los activos de DIA incluye la mercancía que vendemos o los recursos que la compañía pone a nuestra disposición para que hagamos nuestro trabajo.

También se refiere a la información que generamos o de la que hacemos uso, incluyendo la propiedad intelectual e industrial. También protegemos, con nuestro comportamiento personal y profesional, el buen nombre y la reputación de DIA y estaremos alerta para detectar e informar rápidamente de aquellas prácticas que pudieran menoscabarlos.

Los medios informáticos que DIA pone a nuestra disposición son propiedad de la compañía y para uso exclusivamente profesional.

DIA no considera aceptable que sus equipos se utilicen para acceder o distribuir contenidos ofensivos o que vulneren los derechos de terceros.

Debemos considerar reservada la información a la que tenemos acceso y, por lo tanto, utilizarla en el marco de las normas establecidas, como las que regulan la protección de datos de carácter personal. Debemos recordar que no debemos trasladar información sobre la compañía al exterior a menos que estemos autorizados a ello. En este sentido, no nos está permitido divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros información no pública.

Estamos comprometidos con ofrecer, siempre, información exacta y precisa a los mercados y a todos quienes se relacionan con nosotros. La organización, así como cada uno de nosotros, asume como principios de comportamiento la transparencia y la fiabilidad de la información financiera. Si observamos una práctica irregular en relación con la elaboración o el control interno de la información, lo pondremos en conocimiento, inmediatamente, del Comité Ético.

# Estamos comprometidos con el cliente y con la sociedad

**Competimos de manera leal, evitando la manipulación, el engaño o cualquier otro comportamiento que pueda situarnos, indebidamente, en una posición de ventaja.**

Cuando promocionamos nuestros productos o a nuestra compañía lo hacemos siempre en base a sus características objetivas, sin falsear sus características, sin desacreditar a nuestros competidores y respetando siempre las reglas en materia de derecho de la competencia. Entendemos que esta manera de hacer las cosas y de relacionarnos con los demás es la única consistente con nuestro objetivo de generar valor sostenido en el largo plazo para nuestros accionistas.

**Los productos que ponemos a la venta deben haber seguido todos los controles establecidos por la compañía** para prevenir la aparición de riesgos relacionados con la salud, con la propiedad industrial o medio ambiente, entre otros. Las personas que tenemos responsabilidades en esta materia debemos asegurarnos de que hemos seguido los procedimientos establecidos.

En lo que se refiere a la búsqueda de información acerca de nuestros competidores nos aseguraremos que se desarrolla de manera ética.

Nuestro compromiso se extiende también a los ámbitos de la seguridad y salud y del cuidado ambiental. En estas materias, **nuestro compromiso parte del estricto cumplimiento de la normativa aplicable en los distintos ámbitos donde actuamos.** También promovemos estos aspectos entre aquellos con los que colaboramos y nos aseguramos de que las deficiencias son corregidas tan pronto como sea posible.

Nuestro compromiso social se concreta, entre otros, en la colaboración con proyectos e iniciativas sociales que tienen como objetivo ayudar a los más desfavorecidos, relacionados especialmente con la alimentación y la infancia.

**Somos una organización políticamente neutral.** No colaboramos ni financiamos a partidos políticos en ninguno de los países donde actuamos.

## Lideramos con el ejemplo

Somos responsables de asegurar que nuestra compañía mantiene el comportamiento ético que deseamos. Nuestros valores y principios de comportamiento no son simples textos, sino que deben marcar nuestro modo de actuar cada día.

Esto significa que debemos liderar haciendo de nuestro comportamiento un ejemplo para los demás. Esto significa, asimismo, que debemos estar alerta para prevenir la aparición de comportamientos irregulares en nuestra compañía o entre aquellos que colaboran con ella.

Todas las personas de la compañía debemos conocer y cumplir con los principios de comportamiento que se recogen en este Código, así como conocer las normas y procedimientos en los que están basados. Este aspecto es particularmente relevante en lo que se refiere a la seguridad y salud. Somos responsables de cumplir con las normas en esta materia que aplican a nuestro trabajo, a nuestras instalaciones y a nuestros productos. Velamos por nuestra seguridad y salud y la de nuestros clientes.

Debemos aprovechar las oportunidades de formación y de conocimiento que la compañía pone a nuestra disposición. Si entre nuestras responsabilidades se encuentra la de dirigir a otras personas, **debemos esforzarnos para asegurar que la misión, los valores y los principios de comportamiento de DIA, así como sus normas y procedimientos son conocidos y comprendidos por las personas bajo nuestra responsabilidad.**

Somos proactivos en lo que se refiere al conocimiento y cumplimiento de este Código de nuestra compañía, consultando nuestras dudas al responsable jerárquico o al Comité Ético y poniendo en conocimiento de la compañía aquellas circunstancias en las que entendamos que se está produciendo una irregularidad.

# Aseguramos el cumplimiento: ayúdanos a hacerlo bien

**Los principios de comportamiento recogidos en este Código son, como el resto de normas definidas por la compañía, de obligado cumplimiento para todas las personas que integramos el Grupo DIA.**

Nuestra compañía tiene el compromiso de actuar diligentemente para prevenir y, en su caso, detectar y erradicar prácticas irregulares o contrarias a sus valores y principios de comportamiento. Actuar con diligencia significa que nuestra compañía cuenta con distintos elementos para velar por el conocimiento, comprensión y cumplimiento de este Código.

DIA pondrá los medios para que su plantilla conozca y comprenda los principios de comportamiento recogidos en este Código, así como las normas y procedimientos que necesitan conocer.

DIA ha constituido un Comité Ético, de ámbito de actuación corporativo, que tiene entre sus cometidos facilitar la difusión e implantación de este Código, velando por su conocimiento, comprensión y respeto. Asimismo, en el ámbito de país, la compañía *ha establecido responsables de coordinación ética*.

La compañía ha establecido un canal ético de consulta e información, gestionado por el Comité Ético y por los responsables de coordinación ética en el ámbito país, cuyo propósito es resolver dudas de interpretación y posibles incumplimientos del Código. Los incumplimientos de este Código serán analizados por el Comité Ético, y resueltos de acuerdo a la normativa interna y externa que resulte de aplicación.

Las comunicaciones recibidas, que deberán ser nominativas, serán evaluadas y tratadas de modo confidencial. Los datos de los intervinientes serán gestionados de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicables.

La compañía no tolerará represalias cometidas contra empleados que hayan hecho uso del canal ético para poner en conocimiento de la compañía posibles irregularidades.

DIA 